

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.019/14

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

NEGOCIADO DE SANCIONES

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (BOE. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores, que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar, por causa ajenas a esta Administración. Los correspondientes expedientes sancionadores obran en el Negociado de Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro de quince días hábiles (Art. 79.1 R.D.L. 339/1990) contados desde el siguiente al de la publicación del presente en Boletín Oficial de la Provincia. El escrito será dirigido ante el Ilmo/a. Sr/a. Alcalde/a, en el registro General de este Ayuntamiento, consignando el número de expediente, fecha de la denuncia y datos del conductor. Si no presenta alegaciones en el plazo indicado, esta publicación será considerada Propuesta de Resolución, según el artículo 13.2 del P.D. 1398/1993 de 4 de agosto. Transcurrido dicho plazo sin que se haya uso del derecho para formular y/o aportar pruebas, se dictaran las oportunas resoluciones. Este procedimiento caducará al año de su iniciación.

Nº EXP	SANCIONADO.	DNI/CIF.	MATRICULA.	LOCALIDAD.	FECHA.	EUROS	Artículo infringido.	Puntos
130/2014	Tirso José Tomas Herrero.	06528768B	8989-HVG	Madrid.	02-05-14	90	94-2C-5U RGC	00
131/2014	Carlos García Martín.	50204598Z	CU-3344-G	Madrid.	15-07-14	200	94-2E-5X RGC	00
136/2014	Virginia Rufrancos Sánchez.	51845252D	3441-DYS	Arenas de San Pedro.	21-07-14	90	94-2C-5U RGC	00
154/2014	María Pilar García Juan.	01127195B	M-1615-VP	Las Rozas de Madrid.	12-08-14	80	154-5B RGC	00
158/2014	Juan Antonio García Pérez.	15983231W	9344-GRT	Hondarribia.	16-08-14	90	94-2 A-5G RGC	00
171/2014	Beatriz Sierra Cordero.	75866701M	8939-DPZ	Zaragoza.	24-08-14	90	94-2 A-5G RGC	00
178/2014	Pablo López Serrano.	6508307C	AV-2250-I	Ávila.	23-08-14	200	94-1C-51 RGC	00
184/2014	Manuel de J. Díaz Luis.	48161986D	3059-CMX	Seseña.	27-08-14	80	154-5B RGC	00
187/2014	Concepción Paz Benzal Pérez.	00105135W	0733-FWK	Arenas de San Pedro.	31-08-14	200	91-2-5J RGC	00
200/2014	Juan Hombre Dopazo.	76511637K	8013-HBH	Arenas de San Pedro.	15-09-14	90	94-2 A-5G RGC	00

R.G.C. Reglamento General De Circulación. Art Artículo RDL. Real Decreto Legislativo.

Arenas de San Pedro, a 15 de octubre de 2014

La Alcaldesa, *M^a. de la Caridad Galán García*